

Concejo de Muruarte de Reta (término municipal de Muruarte de Reta-Tiebas)

Parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Actas previas		
		Paraje	Parcela según catastro	Polig. n.º	Vuelo		Apoyos y anillo Puesta a tierra		Ocup. tempor. (m²)	Terreno	Día	Hora
					Long. (ml)	Servid. vuelo (ml)	N.º	Sup (m²)				
3	Lina Monreal Larosa.	Zerkondoa.	257	3	30	10				Cultivo.	8/10/07	13:00
7	Lina Monreal Larosa.	El Cerrado.	255	3	280	10	50	96	2000	Cultivo.	8/10/07	13:00
11	Celedonio Monreal Zandueta.	Los Chopos.	408	3	102	10				Cultivo.	8/10/07	13:00
12	Comunal del Concejo de Muruarte de Reta.	Los Chopos.	407	3	23	10				Cultivo.	8/10/07	13:30
13	Juana Marquina Santesteban.	Los Chopos.	406	3	143	10	51	116	2000	Cultivo.	8/10/07	13:00
17	Comunal del Concejo de Muruarte de Reta.	El Llano.	388	3	167	10	52	96	2000	Cultivo.	8/10/07	13:30
21	Comunal del Concejo de Muruarte de Reta.	Cuesta del Ciego.	385	3	23	10				Pinos.	8/10/07	13:30
22	Dirección General de Obras Públicas Gobierno de Navarra.	Cuesta del Ciego.	386	3	46	10	52 bis	88	2000	Erial.	8/10/07	13:30

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

54.720/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.**

Por esta Confederación Hidrográfica se está tramitando expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) («BOE» de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («BOE» del 30). Dado que no ha sido posible la notificación personal al interesado de la realización del trámite de audiencia, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público al efecto de que el interesado en el plazo de quince días hábiles pueda formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informes considere pertinentes en justificación de las mismas, pudiendo, si lo desean, examinar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador, de esta Confederación (c/ Muro, 5, Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 331/06. Interesado: Ayuntamiento de Roda de Eresma. Sanción: 3.000 euros. Obligación: Retirar en el plazo de quince días el depósito.

Valladolid, 21 de agosto de 2007.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

55.276/07. **Anuncio de la Dirección General del Agua por la que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Proyecto de actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalías (Almería). Modificado n.º 1». Clave 06.263.003/2121.**

Por resolución de la Ministra de Medio Ambiente de 25 de julio de 2007, se ha aprobado el expediente de información pública correspondiente al «Proyecto de actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalías (Almería). Modificado n.º 1.—Clave 06.263.003/2121» que se enmarca dentro de la Ley 11/2005, por la que se modificó la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV, «Actuaciones prioritarias y urgentes en las Cuencas Me-

diterráneas», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título «Actuaciones complementarias de reutilización en el Campo de Dalías». Asimismo, se incluye en el anexo II de la citada Ley 10/2001 como «Saneamiento, depuración y reutilización de aguas del Campo de Dalías», que la declaró de interés general.

Las obras definidas en dicho proyecto fueron encomendadas a la Sociedad Estatal ACUAMED, incluyéndose en Convenio de Gestión Directa suscrito con fecha de 30 de noviembre de 2004 e interviniendo ésta como entidad beneficiaria de la expropiación en los correspondientes expedientes, según establece el artículo 13 de la Ley 10/2001.

Una vez iniciadas las obras, en el ámbito de la Comisión de Seguimiento se ha planteado la necesidad de hacer modificaciones en el proyecto para adaptar la solución a los nuevos condicionantes que se han planteado. Es por ello que, con fecha 29 de noviembre de 2006, ACUAMED solicita de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente autorización para la redacción del proyecto Modificado n.º 1, la cual es autorizada con fecha 26 de diciembre de 2006.

Las modificaciones propuestas consisten en esencia en la modificación de trazado de la impulsión al Campo de Golf «La Envía», de la impulsión de Sol y Arena, de la conducción a Las Salinas y de la impulsión de Almerimar, así como de la instalación de un calderín antiariete en la impulsión de Adra. Asimismo, se contempla la modificación de la ubicación del depósito regulador de la Comunidad de Regantes de Sol y Arena. Respecto a las plantas depuradoras se modifican las características del tratamiento físico-químico de todas ellas, adaptando su configuración a la disponibilidad de suelo en cada una de las depuradoras, también se realizarán nuevas conexiones y derivaciones entre los tratamientos que posibilitarán adaptar el proceso a las variaciones de los parámetros del influente y del uso del agua, y finalmente se restituirá el sistema de control del tratamiento terciario al haber detectado graves problemas en las instalaciones durante su puesta en marcha.

En consecuencia, esta Dirección General del Agua ha acordado la iniciación del correspondiente expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, que se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52, y concordantes, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y, por lo tanto, convocar mediante notificación individualizada, Edictos en los Ayuntamientos y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en los diarios «La Voz de Almería» y «El Ideal de Almería», a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el meritado proyecto, para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican los mismos, para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

A dichos actos deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último

recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en los diarios «La Voz de Almería» y «El Ideal» de Almería, en la forma dispuesta en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que los propietarios que figuran en la relación contenida en dichas publicaciones y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 Madrid, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores o cualquier otra deficiencia del proyecto en la relación, alegaciones que podrán prolongarse hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa. Estas alegaciones podrán formularse igualmente en las oficinas de la Empresa Estatal, beneficiaria de la expropiación, «Aguas de Las Cuencas Mediterráneas, S. A.» (ACUAMED), C/ Albasanz, n.º 11, 28037 Madrid, donde se podrán consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y Actas de Ocupación

Ayuntamiento: El Ejido. Fecha: Día 18 de septiembre de 2007. Hora: De 9:20 a 13:00 horas.

Ayuntamiento: Roquetas de Mar. Fecha: Día 19 de septiembre de 2007. Hora: De 9:20 a 13:00 horas.

Ayuntamiento: Vácar. Fecha: Día 20 de septiembre de 2007. Hora: De 9:20 a 13:00 horas y de 16:20 a 19:20 horas.

Madrid, 14 de agosto de 2007.—El Director general del Agua, Jaime Palop Piqueras, P. S. Ramón Gallego Gil.